



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

15 SEP 2015

889-15

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° CM-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICAR AL MINISTERIO DE EDUCACION DE RIO NEGRO GARANTICE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE CONTINUA BARILOCHE.

### ANTECEDENTES

Constitución Provincia de Río Negro  
Carta Orgánica Municipal  
Ley Orgánica de Educación Provincia de Río Negro- N° 4819

### FUNDAMENTOS

El Concejo Municipal de Bariloche recibió a los estudiantes organizados del Instituto de Formación Docente Continua de Bariloche (IFDC), quienes plantearon las graves dificultades edilicias que sufren, dificultades éstas que impactan en el normal desarrollo de las actividades educativas. En este sentido, enunciaron las falencias relacionadas a falta de espacio y a graves problemas de infraestructura.

La formación de educadores es sin duda una de las tareas centrales en la construcción de una sociedad más justa y no deben escatimarse esfuerzos a la hora de contar con Instituciones de calidad que preparen a nuestros futuros docentes. Para nuestra Ciudad el Instituto es un importante centro de formación y capacitación, que con una población actual de aproximadamente 1300 alumnos, ha sido y es una referencia social y educativa para los barilochenses.

Por todo esto entendemos que es necesario que el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro realice los esfuerzos necesarios para que la tarea del Instituto de Formación Docente Continua de Bariloche pueda desarrollarse en condiciones adecuadas.

MAURO GONZÁLEZ  
Concejal Municipal  
Bloque Pueblo por el Cambio  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Prof. ELENA MARÍA WELLESCHIK  
Concejal Municipal - Bloque UCR  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

RAMON CHIOCONNI  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

AUTORES: Comisión Legislativa Ramón Chioconni, Alejandro Ramos Mejía (PJ), Diego Benítez (FG), Elena Welleschik (UCR), Leandro Lescano (PUEBLO), Irma Haneck (SUR), Mauro González (PVPc)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

### COMUNICACIÓN

Art. 1°) Se solicita al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que arbitre las medidas necesarias para garantizar una infraestructura adecuada al Instituto de Formación Docente Continua de Bariloche y asegure el normal desarrollo de sus actividades.

Art. 2°) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.